

FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA

•Establecer las bases para el desarrollo de las sesiones del Comité



• Elaborar y aprobar el programa anual de trabajo



 Elaborar la propuesta del Código de Conducta del Tribunal



 Verificar la aplicación y cumplimiento del Código de ética, Código de Conducta y de las Reglas de Integridad entre las personas servidoras públicas

 Determinar los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta



Participar en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta



 Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta



 Aplicar y difundir el Protocolo de actuación para la recepción y trámite de denuncias y delaciones, presentadas ante los Comités de Ética



 Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad



 Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, del Código de Conducta y Reglas de Integridad, así como de la Política Estatal Anticorrupción



 Coadyuvar con las autoridades competentes, para identificar y delimitar conductas que en situaciones especificas



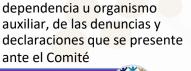
 Deban observar las personas servidoras públicas en el desempeño de un empleo, cargo o comisión

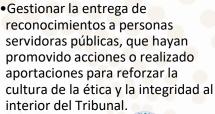


 Promover programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés

auxiliar, de las denuncias y declaraciones que se presente ante el Comité

•Dar vista al OIC en la









 Aprobar y remitir un informe anual de actividades

